



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto “VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA – Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia de Conocimiento (I.6), fecha de resolución 24/05/2017. Proyectos vinculados a la Ayuda: SI-1838/24/2018 – OCONTSOLAR, 3228/0666 – SOCRATCES, US-1265636 (FEDER), CTQ2017-83602-C2-2-R.

Estos dos últimos para la justificación final y auditorias - “SOE1/P3/P0429 - ClimACT, GRANT/AGR/862 – REMEDIO.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Noviembre 2020

REFERENCIA: INV-11-2020-T-039

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Fernández Camacho, Eduardo. Catedrático.
- Vocal 1: D^a. Chacategui Ramírez, Ricardo. Catedrático.
- Vocal 2: D. Bordons Alba, Carlos. Catedrático.

se reúne el día 10/12/2020 a las 12:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

VALLEJO GORMAN, SILVIA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a

Código Seguro De Verificación	arRTs02P2A2xXdK0mfdH7w==	Fecha	11/12/2020
Firmado Por	CARLOS BORDONS ALBA RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ EDUARDO FERNANDEZ CAMACHO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arRTs02P2A2xXdK0mfdH7w==	Página	1/3



proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).
La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
VALLEJO GORMAN, SILVIA	1.5	2	2.50	6
VEGA PASCUAL, MANUELA	2.7	2	0.02	4.72
SÁNCHEZ ASENCIO, MARTA	1.5	2	0.49	3.99

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Código Seguro De Verificación	arRTs02P2A2xXdK0mfdH7w==	Fecha	11/12/2020
Firmado Por	CARLOS BORDONS ALBA RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ EDUARDO FERNANDEZ CAMACHO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arRTs02P2A2xXdK0mfdH7w==	Página	2/3



Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2020

Fdo: Fernández Camacho, Eduardo (Presidente)

Fdo: Chacaregui Ramírez, Ricardo (Vocal 1º)

Fdo: Bordons Alba, Carlos (Vocal 2º)

Código Seguro De Verificación	arRTs02P2A2xXdK0mfdH7w==	Fecha	11/12/2020
Firmado Por	CARLOS BORDONS ALBA RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ EDUARDO FERNANDEZ CAMACHO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arRTs02P2A2xXdK0mfdH7w==	Página	3/3

